

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal  
Dorado, Puerto Rico

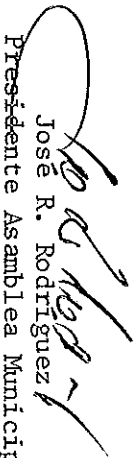
ORDENANZA NUM. 36

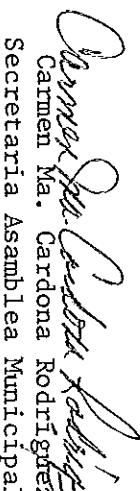
SERIE:-1985-86

PARA DESIGNAR EL EDIFICIO MUNICIPAL DE LA ANTIGUA  
SALA DE EMERGENCIAS LOCALIZADO EN LA CALLE MENDEZ  
VIGO, ESQUINA CALLE SAN FRANCISCO CON EL NOMBRE  
DE ESCUELA DE ARTES MARCOS JUAN ALEGRIA VALLE; Y  
PARA OTROS FINES:-

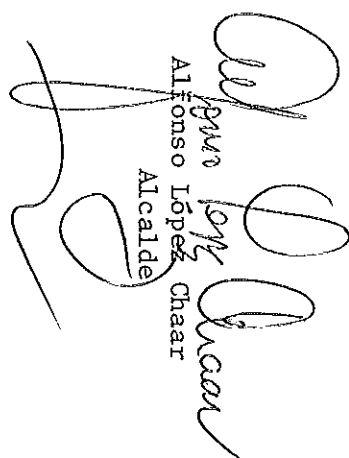
- POR CUANTO : El Gobierno Municipal de Dorado, Puerto Rico tiene sumo interés en cultivar el amor por las bellas artes dentro de los límites territoriales de su Municipio.
- POR CUANTO : De diversas maneras y por distintos medios se ha logrado llegar a la ciudadanía con programas de música, dibujo, pintura y artesanías como elementos de las bellas artes.
- POR CUANTO : Es finalidad de esta Administración Municipal la creación de una escuela de artes donde niños, jóvenes y adultos puedan aprender y exponer su arte y dar a conocer sus talentos a sus conciudadanos y visitantes.
- POR CUANTO : Para estos fines se habilitó el edificio municipal de la Antigua Sala de Emergencias, decidiendo bautizarlo con el nombre de Marcos Juan Alegría Valle, maestro, pintor, ciudadano distinguido e hijo de este pueblo.
- POR TANTO : POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:-
- Sección 1ra : Designar el edificio de la Antigua Sala de Emergencias con el nombre de Escuela de Artes Marcos Juan Alegría Valle, en reconocimiento a la capacidad creadora, calidad artística y vida ejemplar de un doradeño que ha sabido honrar a su pueblo como artista, educador y ciudadano.
- Sección 2da : Se faculta al honorable Alcalde de Dorado a emitir un reglamento que gobierné el uso y funcionamiento de la Escuela de Artes Marcos Juan Alegría Valle.
- Sección 3ra : Que esta Ordenanza, por ser de carácter urgente y necesaria entrará en vigor al ser firmada por el honorable Alcalde de Dorado y copia de la misma sea envía a los funcionarios y agencias de gobierno concernidas.

Adoptada por la Asamblea Municipal de Dorado el día 4 de junio de 1986

  
José R. Rodríguez  
Presidente Asamblea Municipal

  
Carmen Ma. Cardona Rodríguez  
Secretaría Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde el día 5 de junio de 1986

  
Alfonso López Chaar  
Alcalde